

**INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE EL PRESUPUESTO
EXTRAORDINARIO No. 1-2024**

Siendo las dieciséis horas con quince minutos del 2 de julio de 2024, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal de Montes de Oro: Alejandro Arias Ramírez, Lorena Barrantes Porras, Luis Montoya Ayala, Álvaro Loghan Jiménez Castro, Emanuel Jiménez Cruz, con la participación de Adonay Jiménez Salas y Manuel Ocampo Vindas en calidad de Asesores, con la presencia del Lic. Eddy Marín Rojas, Contador Municipal, de acuerdo con el análisis del Presupuesto Extraordinario No. 1-2024 presentado por la Administración Municipal, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 8-2024 del día 25 de junio de 2024, según consta en el Inciso No. 15 del acta correspondiente, se conoce del Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez, mediante Oficio MMO-AM-110-2024, la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 1-2024, para análisis del Concejo Municipal. Dicho presupuesto es por un total de ₡766,567,542.77.
- 2- A su vez, mediante el Acuerdo No. 18 de dicha sesión, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar el Presupuesto Extraordinario a la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Considerando:

- 1- El desglose de ingresos del Presupuesto Extraordinario No. 1-2024 se presenta de la siguiente manera:

Presupuesto Extraordinario 01-2024		
Clasificación por fuentes de ingreso	Totales	Porcentaje
Consejo de la Persona Joven	3 113 994,00	0,41%
Ley No. 8114	98 016 728,00	12,79%
Ley No. 9829 (Imp. Cemento)	27 611 065,00	3,60%
Préstamo IFAM (Camión Recolector)	142 742 268,34	18,62%
Superávit Libre	48 709 533,59	6,35%
Superávit Específico	446 373 953,84	58,23%
TOTAL	766 567 542,77	100,00%

- 2- El desglose de egresos por objeto de gasto es el siguiente:

Presupuesto Extraordinario 01-2024		
Clasificación por objeto del gasto	Totales	Porcentaje
Servicios	23 426 450,00	11,87%
Materiales y Suministros	43 625 125,33	15,30%
Bienes Duraderos	687 575 357,90	0,60%
Transferencias Corrientes	11 940 609,53	66,12%
TOTAL	766 567 542,77	100%

- 3- Del análisis realizado a las subcuentas del presupuesto y su justificación de gasto, se observa que el 58.23% de la fuente de recursos corresponde a superávit específico, el cual debe presupuestarse para la normal operativa de los servicios municipales.
- 4- Adicionalmente, el 18.62% del origen de ingresos forma parte de una solicitud de préstamo que el IFAM suscribió con el Gobierno Local para la adquisición de un nuevo camión recolector para apoyar el servicio de recolección de residuos sólidos.
- 5- Se incluye un origen de ingresos que representa el 3.60% del total, que corresponde a recursos obtenidos producto de la aplicación de la Ley No. 9829 sobre Impuesto al Cemento, de acuerdo con el siguiente desglose:

Presupuesto Extraordinario 01-2024	
Plan de Inversión Recursos Impuesto al Cemento	Monto
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL	27 611 065,00
TOTAL RECURSOS IMP. CEMENTO	27 611 065,00

- 6- El monto presupuestado del Consejo de la Persona Joven forma parte de los recursos ordinarios que esta instancia gira para la ejecución del Proyecto "Juventud, Paz y Acción: Construyendo un cantón seguro y solidario", conocido por el Concejo Municipal mediante el Inciso No. 6 de la Sesión Ordinaria N°205-2024 de fecha 2 de abril de 2024.
- 7- Respecto al Superávit Libre del ejercicio económico 2023, se indica el plan de inversión correspondiente:

Presupuesto Extraordinario 01-2024	
Aplicación Superávit Libre 2023	Monto
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL	46 709 533,59
CAMPAÑA DE CASTRACIONES PARA ANIMALES	2 000 000,00
TOTAL SUPERÁVIT LIBRE	48 709 533,59

8- Con relación al Superávit Específico, se brinda el desglose correspondiente:

Presupuesto Extraordinario 01-2024	
Aplicación Superávit Específico	Monto
FONDO ESPECIFICO DEL IMPUESTO AL RUEDO	3 193 031,50
FONDO ESPECIFICO IMAS CECUDI	65 182 404,68
FONDO ESPECIFICO LEY IMPUESTO AL CEMENTO	13 458 516,55
FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)	290 549 700,56
FONDO ESPECIFICO LEY MOVILIDAD PEATONAL	2 286 830,00
FONDO ESPECIFICO BASURA	45 274 416,61
FONDO ESPECIFICO CEMENTERIO	14 533 828,88
FONDO ESPECIFICO CENTRO COMUNITARIO INTELIGENTE	576 000,00
FONDO ESPECIFICO LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN	1 378 615,51
FONDO ESPECIFICO ONT	1 073 984,64
FONDO ESPECIFICO JNT ADM REGISTRO NACIONAL	2 147 969,27
FONDO ESPECIFICO CONAGEBIO	174 081,53
FONDO ESPECIFICO PARQUES NACIONALES	1 096 713,61
FONDO ESPECIFICO JNT ADM Y DE EDUCACIÓN (10% IBI)	2 044 847,36
FONDO ESPECIFICO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3 403 013,14
TOTAL SUPERÁVIT ESPECÍFICO	446 373 953,84

9- Conforme a lo expuesto en los puntos 5, 7 y 8 anteriormente citados, la Administración Municipal planifica invertir un total de ¢87,779,115.14 para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE TECHADO PLAZOLETA DEL ANFITEATRO MUNICIPAL", lo que corresponde al 11.45% del total de presupuesto en análisis.

10-La propuesta de presupuesto presentada cumple con los requisitos necesarios para su aprobación, y no se requiere hacer modificaciones o ajustes.

Por tanto:

- 1- Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar en todos sus extremos el proyecto de Presupuesto Extraordinario No. 1-2024, por un monto de ₡766,567,542.77 (setecientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y dos colones con 77/100), así como su integración al Plan Anual Operativo y la actualización del Plurianual del 2024 al 2027.
- 2- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Municipal

Lorena Barrantes Porras
Regidora Municipal

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Municipal

Emanuel Jiménez Cruz
Regidor Municipal